

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.14.

ე**იიიიი9** 

## Ab. Melba Rodríguez Aguirre SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón GUAYAQUIL el 16/Diciembre/2013, que contienen la constitución de la compañía RENACENT C. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2014.16 de 03/Enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RENACENT C. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuniquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

Ab. Melba Rodríguez Aguirre SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PRÉVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

I SHE ZIM

Exp. Reserva 7586478 MPL/

DOY FE: De conformidad don el numeral 5 del Art. 18 Nro. Trámite 2.2013.3631 ir la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 le 31 de Marzo de 1978, pubsada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es qual al original que se quedando an mi archivo fotoscopia igu Ruevaoull.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboge Notario 5to. dei Cantón natadry